

Instituto Nacional de la Vivienda para disponer los gastos de inversiones del Instituto Nacional de la Vivienda, cuya cuantía no exceda de 30 millones de pesetas.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Ministro podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente de los que corresponda conocer al Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Tercero.—La autorización que se concede en los números anteriores subsistirá en los términos que quedan proscritos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarta.—Queda derogada la Orden de 28 de junio de 1973, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 17 de enero de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se autoriza la delegación de determinadas atribuciones en materia de personal del Vicesecretario general a favor del Gerente de Servicios.

La conveniencia de lograr una mayor agilidad en la actuación administrativa de la Vicesecretaría General del Movimiento en materia de personal aconseja delegar determinadas atribuciones de su titular. A tal efecto, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 3 de abril de 1970, dispongo:

Artículo 1.º Se autoriza al Vicesecretario general para que delegue, mediante la correspondiente resolución, en el Gerente de Servicios las atribuciones que señala el artículo 5 del Reglamento General de Funcionarios, aprobado por Orden de 1 de junio de 1970.

Art. 2.º Asimismo, la autorización otorgada en el artículo anterior se hace extensiva a las facultades que, en materia de contratación de personal, especifica el artículo 121 del precitado Reglamento.

Madrid, 17 de enero de 1974.

UTRERA MOLINA

RESOLUCION de la Vicesecretaría General por la que se delegan las facultades que, en materia de personal, se le atribuyen en los artículos 5 y 121 del Reglamento General de Funcionarios, aprobado por Orden ministerial de 1 de junio de 1970.

En uso de la autorización que me ha sido otorgada por Orden de 17 de enero de 1974 del Ministro Secretario general, he resuelto delegar las atribuciones que me confieren los artículos 5 y 121 del Reglamento General de Funcionarios del Movimiento en el Gerente de Servicios.

La presente delegación de atribuciones habrá de motivar, expresamente, cuantas resoluciones al respecto fueren dictadas por la autoridad delegada.

Madrid, 20 de enero de 1974.—El Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 88/1974, de 11 de enero, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Antonio Carro Martínez.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de 31 de marzo de mil novecientos cuarenta,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Antonio Carro Martínez, Ministro de la Presidencia del Gobierno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno.
CARLOS ARIAS NAVARRO

DECRETO 89/1974, de 10 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Planificación del Desarrollo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Planificación del Desarrollo, don Joaquín Gutiérrez Cano, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda, don Antonio Barrera de Irmo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno.
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de enero de 1974 por la que se describen a determinados funcionarios de Carrera y en prácticas del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado en los Organismos autónomos que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Anunciadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio y 19 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 6 y del 20) diversas plazas en Organismos autónomos, dependientes de los Ministerios de Agricultura, de Justicia, de Hacienda y de Trabajo, para ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, en situación de supernumerarios, y sin adquirir la condición de funcionarios propios de los respectivos Organismos.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicar las siguientes plazas:

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal	Organismo	Localidad
D. Victorino Pastor Mena	A03PG020733	Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero (Ministerio de Agricultura).	Madrid.
D.ª María Teresa Martín-Vargas Ramírez de Arellano	S03PG180895	Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero (Ministerio de Agricultura).	Madrid.
D.ª María del Pilar Pérez Menéndez	S03PG181381	Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero (Ministerio de Agricultura).	Madrid.
D. Rafael Ferrer Almenara	S03PG171130	Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (Ministerio de Agricultura)	Madrid.
D.ª María del Valle Pérez Cano de Santayana	S03PG180081	Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (Ministerio de Agricultura)	Madrid.
D.ª Isabel María Conesa López	A03PG021728	Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia)	Gijón.
D.ª Alicia Acadia Damas Díaz	A03PG015389	Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia)	Pamplona.
D.ª Natividad Muñoz Corredor	S03PG170585	Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia)	Jaén.
D.ª María del Rosario Hernández García	S03PG181098	Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia)	Madrid.
D. Eduardo Herrera Martínez	S03PG181372	Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia)	Madrid.
D.ª Remedios Moya Sarrió	S03PG181397	Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia)	Madrid.
D.ª Cecilia Sánchez Quintanilla	S03PG170570	Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Ministerio de Hacienda).	Madrid.
D.ª Angela Prieto Cruz	S03PG170720	Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Ministerio de Hacienda).	Madrid.
D.ª Olvido Hernando García	S03PG171085	Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Ministerio de Hacienda).	Madrid.
D.ª Mercedes Arranz Yust	S03PG171089	Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Ministerio de Hacienda).	Madrid.
D.ª Luisa García Felgueiras	S03PG171173	Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Ministerio de Hacienda).	Madrid.
D.ª María Jesús Abía León	S03PG181325	Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Ministerio de Hacienda).	Madrid.
D.ª Gracia Camacho Rosales	S03PG170929	Servicio de Publicaciones (Ministerio de Trabajo)	Madrid.

Los citados funcionarios deberán incorporarse a los destinos que se indican en el plazo de cuarenta y ocho horas si residen en la misma localidad, o en el de diez días en caso contrario, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Por la Dirección General de la Función Pública se declarará de oficio en la situación de supernumerario, tan pronto se posesionen de sus nuevos destinos, a don Victoriano Pastor Mena (A03PG020733), doña Isabel María Conesa López (A03PG021728) y doña Alicia Acadia Damas Díaz (A03PG015389), dado que ostentan la condición de funcionarios de Carrera del Cuerpo Auxiliar.

En cuanto al resto de los funcionarios a que se refiere esta Orden, continuarán el período de prácticas en el Organismo autónomo a que van destinados, siendo declarados en la mencionada situación de supernumerarios una vez que adquieran la condición de funcionarios de Carrera.

Los funcionarios que obtienen destino a través de esta Orden percibirán sus retribuciones desde la fecha de su toma de posesión en el Organismo autónomo, con cargo a las correspondientes dotaciones vacantes de sus plantillas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 16 de enero de 1974.

CARRO

Hmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Justicia, de Hacienda, de Trabajo y de Agricultura y Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Reus, don Miguel Guelbenzu Romano, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Hmo. Sr.: En lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1925, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18

y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, las Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y las Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, y 15 de diciembre de 1969, 14 de diciembre de 1970 y 4 de julio de 1972; y visto el expediente personal del Notario de Reus, don Miguel Guelbenzu Romano, del cual resulta que ha cumplido los setenta y cinco años de edad y desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Reus, don Miguel Guelbenzu Romano, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas; el socorro, también anual, de 363.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (68.000) pesetas, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas, y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

Hmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra para el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Huelva a don Virgilio Rey Amaya, Notario de Huelva.

Hmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Huelva, Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar